

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**011**

Fecha: 26/01/2021

Página:

**1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00319	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	NORMAN DAVID - HERNANDEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	25/01/2021	1
170014003011 2019 00731	Ejecutivo Singular	SILVERIO MAURICIO CARMONA JARAMILLO	BEATRIZ HELENA - GOMEZ JIMENEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	25/01/2021	1
170014003011 2019 00809	Verbal (Oralidad)	ANGELA ROSA - LOPEZ DE SALAZAR	MARIA EUGENIA GALVIS HINCAPIE	Auto requiere parte requiere por desistimiento tácito	25/01/2021	1
170014003011 2020 00139	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	25/01/2021	2
170014003011 2020 00451	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	25/01/2021	1
170014003011 2020 00453	Ejecutivo Singular	MILLAN Y ASOCIADOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S.	N.N.	Auto ordena comisión	25/01/2021	2
170014003011 2020 00494	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	25/01/2021	2
170014003011 2020 00497	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO TERRANOVA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Auto tiene por notificado por conductu concluyente	25/01/2021	1
170014003011 2020 00556	Aprehensión y entrega de bien	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JHON JAIRO - MOSQUERA PEREA	Auto rechaza demanda	25/01/2021	1
170014003011 2020 00567	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	25/01/2021	1
170014003011 2020 00567	Ejecutivo Singular	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL	N.N	Auto decreta medida cautelar	25/01/2021	2
170014003011 2020 00574	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	N.N.	Auto rechaza demanda	25/01/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/01/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ  
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>